

Amadísimos fieles

Volviendo al tema que veníamos desarrollando en los domingos precedentes hoy vamos a hacer algunas consideraciones acerca de otro de los puntos trascendentales que se derivan del magisterio auténtico de la Iglesia. La Iglesia tiene un magisterio establecido por el mismo Jesucristo. Una de las misiones que Jesucristo confirió a sus apóstoles fué la misión de enseñar, adotar y obligar a aceptar sus enseñanzas impuesta a los fieles. Y para que la verdad que había venido enseñar el mismo Hijo de Dios no sufriera con el tiempo el contagio del error, dio potestad de poder enseñar infaliblemente. Les mandaba enseñar, nos mandaba aceptar esas enseñanzas y la transmisión íntegra de la verdad en el transcurso de los siglos quedaba asegurada por esta prerrogativa de la infalibilidad. Y la Iglesia consciente de su misión, consciente de su verdad es intolerante en su conservación, la mantiene con un tesón y con una tenacidad realmente admirables. Hablamos de esta su intolerancia, de esta su intangibilidad que no es otra intolerancia o intransigencia que la que tiene todo el que se siente en la posesión cierta y firme de la verdad.

Vamos ahora a hablar de otro punto que se deriva de lo que hemos dicho acerca de derecho de enseñar de la Iglesia. Es el de la obediencia con que debemos recibir esas enseñanzas de la Iglesia, es de la actitud que debe observar todo creyente, todo hijo de la Iglesia respecto de esas enseñanzas. De la obediencia que se debe a la Iglesia. Y vamos a recordar los principios fundamentales sobre los que descansa esta obediencia que debemos a la Iglesia.

Hay dos hechos ciertos, indiscutibles, históricamente comprobables y comprobados. El primero es el de que Jesucristo en virtud de la plenitud de su poder en el cielo y en la tierra comunicó al colegio apostólico una misión semejante a la suya propia, a la que El mismo recibiera de su Padre. Su vida sobre la tierra su visita al mundo llegaba a su fin y delega en sus escogidos sus propios poderes, les transmite a ellos su mismo poder. "Como el Padre me envió, así yo os envío a vosotros" con la potestad de santificar, enseñar y regir a los hombres.

Al Colegio apostólico dio Jesucristo el poder de atar y desatar, de obligar y desligar en orden moral y al colegio apostólico le envió a instruir y bautizar a las naciones con obligación impuesta a toda criatura de aceptar sus enseñanzas.

Este poder no era privilegio particular, que terminaba con la vida de los apóstoles, sino que era un poder en bien de la Iglesia, dado hasta la consumación de los siglos, y que debía transmitirse a sucesores que realizaran el mandato de Jesucristo, de predicar su doctrina en todas las naciones y hasta el fin de los tiempos. Estos sucesores son los obispos. El Episcopado es una institución de origen divino, a la que entregó Jesucristo la autoridad de magisterio y de gobierno.

El segundo hecho histórico es que Jesucristo dió a toda la Iglesia, incluyendo a sus apóstoles, al mismo colegio apostólico dió una autoridad suprema y única. A Pedro le hizo pilar fundamental de la Iglesia, a Pedro le dió el encargo de confirmar a sus hermanos en la fe, dirigiéndoles y enseñándoles con plenitud de autoridad. A Pedro le constituyó expresamente en supremo y único pastor de ovejas y corderos, o sea de los fieles y de sus pastores. Este poder conferido a Pedro de ser fundamento de la Iglesia hasta la consumación de los siglos, el de ser Pastor de todo el rebaño, el de atar y desatar, mientras dure el reino de Dios en la tierra, que será hasta el fin de los siglos, no le confirió Jesucristo como a persona individual y privada, pues Pedro era mortal y no había El personalmente de vivir hasta la consumación de los siglos, sino se lo dió como persona pública y moral, en bien de toda la Iglesia. Este poder recibido por Pedro debía de transmitirse a sus sucesores, a quienes continuase el poder ordinario y perpetuo de enseñar y de gobernar a toda la Iglesia.